

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0085/19

VISTO:

La necesidad de preservar distinciones o reconocimientos plasmados en placas, símbolos y otros recordatorios que representen a personas o instituciones; y

CONSIDERANDO:

Que es oportuno considerar aspectos que hacen al respeto y preservación de quienes son nominados, cuyos nombres figuran en las referencias y/o recordatorios.

Que una medida de dar cumplimiento al sentido y cuidado de los mismos, es no dejarlos en lugares expuestos al exterior que además no favorecen a la durabilidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo ===== mediante el área que corresponda, arbitre los medios para que todas las dependencias municipales que posean placas y/u otros recordatorios en el exterior, las mismas sean trasladadas al sector interno de cada dependencia.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de mayo de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Priscila Minnaard
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE